



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

2016	13	08	05	P01544
------	----	----	----	--------

CONVALIDACIÓN Y COMPRAVENTA

QUE OTORGA

ELIECER WILLIAMS MENDOZA MACÍAS

A FAVOR DE

AURORA CONSUELO VÁSQUEZ ZAMBRANO

CUANTÍA: USD. \$9.000,00

(DI 2 COPIAS)

O.C.



En la ciudad de San Pablo de Manta, provincia de ~~Mzanabí~~, República del Ecuador, el día de hoy veinticinco (25) de ~~Mayo~~ del dos mil dieciséis (2016), ante mí, Doctor Diego Chamorro Pepinosa, Notario Público Quinto del Cantón Manta, comparece por una parte el señor **ELIECER WILLIAMS MENDOZA MACÍAS**, de estado civil soltero, portador de la cédula de ciudadanía número ~~uno~~, tres, cero, nueve, dos, tres, cuatro, siete, ocho, guión siete (130923478-7), de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte la señora **AURORA CONSUELO VÁSQUEZ ZAMBRANO**, de estado civil divorciada, portadora de la cédula de ciudadanía uno, tres, cero, uno, cuatro, seis, seis, dos, ocho, guión ocho (130146628-8), de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Manta; legalmente capaces para contratar y

2165312

(SIN FICHA)

Sello
06/28/16

obligarse a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, autorizan se verifiquen en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil, documentos que se agregan al presente instrumento como habilitante; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente.- **“SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de **CONVALIDACIÓN Y COMPRAVENTA**, la misma que está contenida dentro de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de la presente **CONVALIDACIÓN Y COMPRAVENTA**, por una parte el señor **ELIECER WILLIAMS MENDOZA MACÍAS**, de estado civil soltero, portador de la cédula de ciudadanía número 130923478-7, por sus propios y personales derechos, en calidad de **VENDEDOR**; y por otra parte la señora **AURORA CONSUELO VÁSQUEZ ZAMBRANO**, de estado civil divorciada, portadora de la cédula de ciudadanía uno, tres, cero, uno, cuatro, seis, seis, dos, ocho, guión ocho (130146628-8), por sus propios derechos, en calidad de **COMPRADORA**; los comparecientes son mayores de edad, ambos de nacionalidad Ecuatoriana, con domicilio y residencia habitual en esta ciudad de Manta, legalmente capaces para contratar y obligarse, comparecen con el objeto de firmar la presente. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-** El señor **ELIECER WILLIAMS MENDOZA MACÍAS**, es legítimo propietario de los derechos y acciones de un bien inmueble ubicado en la Actual Ciudadela La Pradera, de la Parroquia Los Esteros, del Cantón Manta, mismo que se encuentra circunscrito



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

300 (2)

dentro de las siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE:** Con diez metros y calle pública, **POR ATRÁS:** Con diez metros y lindera con propiedad del Sr. Carlos Mena Mero, **POR EL COSTADO DERECHO:** Con veinte metros y lindera con propiedad del Sr. Teófilo Calderero; y, **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** Con los mismos veinte metros y terreno del Sr. Teófilo Calderero. Con una superficie total de **DOSCIENTOS METROS CUADRADOS**; el mismo que fue adquirido de la siguiente manera: a) Mediante Compraventa de Derechos y Acciones, otorgada el 25 de Marzo de 2003, ante la Notaría Pública Cuarta del Cantón Manta, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 11 de Abril de 2003, con el número de inscripción 703 y el número de repertorio 1.555; con los linderos, superficie, dimensiones y demás especificaciones constantes en dicho instrumento escriturario; **DOS.-** El señor **ELIECER WILLIAMS MENDOZA MACÍAS**, adquirió mediante Compraventa de Derechos y Acciones el inmueble detallado en la cláusula anterior a los señores **CARLOS GUILLERMO ESTUPIÑAN MEZA Y MERCEDES MARÍA ALCÍVAR MENDOZA**, estos a su vez adquirieron mediante compraventa de Derechos y Acciones a los cónyuges señores **FREDDY VICENTE CEDEÑO y HOLANDA PESANTES BRAVO DE CEDEÑO**; estos adquirieron mediante compraventa de Derechos y Acciones, hecha por los cónyuges señores **ELBA DELGADO CASTILLO DE VINCES y JUSTO VINCES DELGADO**; estos adquirieron mediante compraventa de Derechos y Acciones, hecha por los cónyuges **LUIS FELIPE AVILA ESPINOZA y RAMONA ELIZABETH DELGADO CASTILLO DE AVILA**; y, estos a su vez adquirieron mediante

compraventa de Derechos y Acciones, hecha por los únicos, legítimos y universales herederos del Señor **TEÓFILO CALDEDERO ALMEIDA**; y, **TRES.-** El señor **ELIECER WILLIAMS MENDOZA MACÍAS**, soltero, debidamente representado por el Sr. **CARLOS ILSER MENDOZA PALMA**, en calidad de Agente Oficioso, compraventa relacionada con los derechos y acciones de un Lote de terreno ubicado en la actual Ciudadela La Pradera, de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, con una superficie total de **DOSCIENTOS METROS CUADRADOS.** **TERCERA: ACEPTACIÓN DE COMPRAVENTA:** El señor **ELIECER WILLIAMS MENDOZA MACÍAS** acepta en su totalidad la compra del inmueble detallado en la cláusula precedente, hecha por su Agente Oficioso, señor **CARLOS ILSER MENDOZA PALMA.** **CUARTA: CONVALIDACIÓN.-** El señor **ELIECER WILLIAMS MENDOZA MACÍAS**, de conformidad con los antecedentes expuestos declara bajo juramento que es dueño del 100% de los Derechos y Acciones de un cuerpo de terreno ubicado en ubicada en esta ciudad de Manta, el mismo que quedó detallado en la cláusula segunda, razón por la cual convalida el bien descrito anteriormente, el mismo que se transforma en cuerpo cierto y determinado. **QUINTA: COMPRAVENTA.-** Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, el **VENDEDOR**, señor **ELIECER WILLIAMS MENDOZA MACÍAS**, manifiesta que tiene a bien dar en venta real y perpetua enajenación a favor de la **COMPRADORA**, señora **AURORA CONSUELO VÁSQUEZ ZAMBRANO**, el inmueble detallado en la cláusula anterior, dejando a salvo el derecho de terceros. **SEXTA: PRECIO DE LA VENTA Y FORMA DE PAGO:** El justo precio pactado y

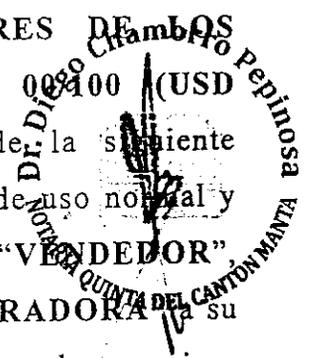


Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

Tres (5)

aceptado por las partes, por la Compraventa del bien inmueble ante descrito, es de **NUEVE MIL DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA 009400 (USD \$9.000,00)** que la "COMPRADORA", paga de la siguiente manera: al contado, en moneda de curso legal y de uso corriente de la República del Ecuador, y que el "VENDEDOR" declara tenerlos recibido de manos de la "COMPRADORA" a su entera satisfacción, sin tener que formular reclamo alguno, ni en el presente ni en el futuro, por este concepto. **SÉPTIMA: TRANSFERENCIA.-** El "VENDEDOR", una vez que ha recibido el dinero correspondiente al precio pactado, a su entera satisfacción, por la venta del lote de terreno antes escrito, transfiere a favor de la "COMPRADORA", el total dominio, posesión, uso y goce del lote anteriormente mencionado y singularizado, con todos sus derechos anexos, entradas y salidas, servidumbres activas y pasivas, en consecuencia, en esta venta queda comprendido todo cuanto se encuentre bajo los linderos, mensuras declaradas y todo lo que esté de acuerdo con el Código Civil Vigente se reputa perteneciente al inmueble. **OCTAVA: SANEAMIENTO.-** El "VENDEDOR" queda sujeto al saneamiento en caso de evicción, de conformidad con la ley y declara que sobre dicho bien inmueble no pesa gravamen alguno ni prohibición de enajenar como aparece del Certificado conferido por el señor Registrador de la Propiedad del Cantón Manta y que se agrega como documento habilitante. **NOVENA: GASTOS E IMPUESTOS.-** Los gastos e impuestos que causen u ocasionen la presente escritura, hasta la inscripción del título en el Registro de la Propiedad correspondiente, son de cuenta de la



“COMPRADORA”. DÉCIMA: JURISDICCIÓN Y TRÁMITE.-

Para todos los efectos legales de este contrato y en caso de controversia, las partes renuncian fuero y domicilio, se someten a los jueces competentes del Cantón Manta, y al trámite ejecutivo o verbal sumario, a elección de la parte actora; **DÉCIMA PRIMERA: AUTORIZACIÓN.-** La “COMPRADORA”, queda facultada y autorizada, para que por sí o por interpuesta persona solicite la inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente, del inmueble que adquiere en virtud de este contrato; **DÉCIMA SEGUNDA: ACEPTACIÓN.-** Las partes contratantes, por sus propios derechos y estando presentes, y por así convenir a sus intereses dicen: Que aceptan esta escritura en todas y cada una de sus partes, sin tener que formular observaciones o reclamo alguno, ni en el presente ni en el futuro;

DÉCIMA TERCERA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregan los siguientes documentos como parte de este acto: Certificado del Registro de la Propiedad del Cantón Manta, Certificado de Solvencia Municipal, Certificado de Solvencia del Cuerpo de Bomberos, Avalúo Catastral, Pago del Impuesto de Alcabalas y Adicionales, Copia de cedula de la vendedora y de los compradores, copia del certificado de votación del vendedor y la compradora.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, necesarias para la plena validez de este tipo de contratos”. (Firmado)

Abogado Pascual Teodoro Vega Soledispa, matrícula profesional número trece guion dos mil diez guion ciento veintiséis (13-2010-126) del Foro de Abogados de Manabí.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, Para el otorgamiento de la presente escritura pública de COMPRAVENTA, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere;



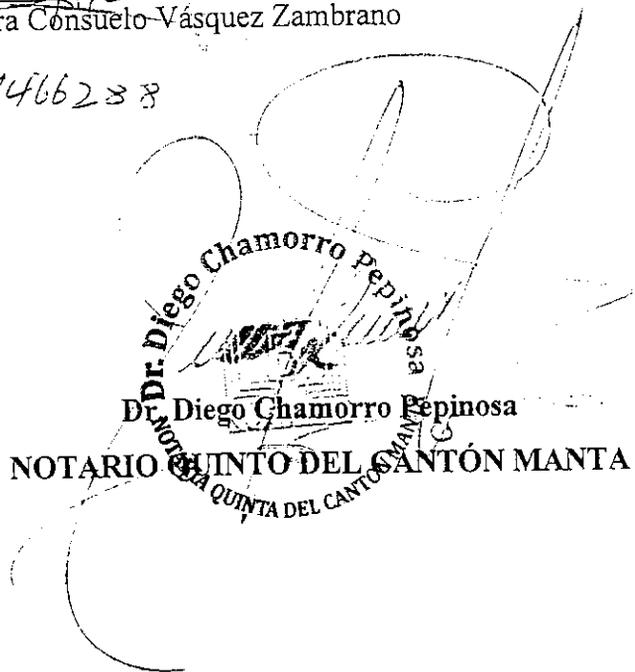
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por el Notario en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total de su contenido, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. -



f) Sr. ~~Diego Chamorro Pepinosa~~ *Diego Chamorro Pepinosa*
c.c. 130923478-7

~~Aurora Consuelo Vázquez Zambrano~~
f) Sra. Aurora Consuelo Vázquez Zambrano
c.c. 1301466288



Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

1309234787 (5)



Eliecer Williams
111

Cédula: 1309234787

Apellidos y nombres: MENDOZA MACIAS ELIECER WILLIAMS

Condición de cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: MANABI/SANTA ANA/SANTA ANA

Fecha de nacimiento: 03/01/1977

Fecha de expedición: 16/11/2015

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: AGRICULTOR

Estado civil: SOLTERO

Cónyuge:

Fecha de matrimonio: 00/00/0000

Apellidos y nombres de la madre: MACIAS LOOR JUDITH ISABEL

Apellidos y nombres del padre: MENDOZA PALMA GUIDO JACINTO



Información de generación del certificacio electrónico.

Generador por: 1312313669

Número Único de Verificación (NUV): 830049

Uso exclusivo para MANABÍ-MANTA-NT 5
MANABI/MANTA

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



830049

Fecha Emisión: 25/05/2016 10:54:08

Válido Hasta: 25/05/2016 10:54:08

Codificación QR



Validez desconocida

Digitally signed by OSWALDO FROTA FUERTES
Date: 2016.05.25 10:54:33
ECT

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 130923478-7



CEDELA DE
CIUDADANÍA
MENDOZA MACIAS
ELIECER WILLIAMS
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
SANTA ANA
FECHA DE NACIMIENTO 1977-01-03
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SSO M
ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUCCIÓN PROFESIÓN/OCCUPACIÓN
BACHILLERATO AGRICULTOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MENDOZA PALMA GUIDO JACINTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MACIAS LOOR JUDITH ISABEL
MUNICIPIO FECHA DE EXPEDICIÓN
PORTOVIEJO
2015-11-16
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-11-16

V3333V1224



00086424

130923478-7

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL DE ELECTORES

022

022 - 0180. 1309234787

NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 MENDOZA MACIAS ELIECER WILLIAMS

MANABI CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 PROVINCIA SANTA ANA
 SANTA ANA ZONA 0
 CANTON PARROQUIA

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
 Es fiel fotocopia del documento original que me
 fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a 25 MAY 2016

[Signature]
 Dr. Diego Chamorro Pepinosa
 NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014



088

088 - 0284

1301466288

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

VASQUEZ ZAMBRANO AURORA

CONSUELO

MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 2
TARQUI
PARROQUIA 1
ZONA

(J) PRESIDENTE/E DE LA JUNTA

NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a 25 MAY. 2016

Dr. Diego Chamorro Perinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

Sete (7)

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Cédula: 1301466288
Apellidos y nombres: VASQUEZ ZAMBRANO AURORA CONSUELO
Condición de cedulado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: MANABI/SANTA ANA/SANTA ANA
Fecha de nacimiento: 23/04/1951
Fecha de expedición: 18/11/2005
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: FEMENINO
Instrucción: PRIMARIA
Profesión: EMPLEADO
Estado civil: DIVORCIADO
Cónyuge:
Fecha de matrimonio: 00/00/0000
Apellidos y nombres de la madre: MATILDE AMADA ZAMBRANO
Apellidos y nombres del padre: VIRGILIO VASQUEZ ZAMBRANO



Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 1312313669
Número Único de Verificación (NUV): 830088
Uso exclusivo para: MANABÍ-MANTA-NT 5
MANABI/MANTA

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



830088

Fecha Emisión: 25/05/2016 10:54:47
Válido Hasta: 25/05/2016 10:54:47

Codificación QR



Validez desconocida

Digitally signed by OSWALDO TRONCA FUERTES
Date: 2016.05.25 10:55:12
EOT


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
 CIUDADANIA 130146628-8
 VASQUEZ ZAMBRANO AUREA CONSUELO
 MANABI/SANTA ANA/SANTA ANA
 23 ABRIL 1951
 001- 0066 00399 F
 MANABI/ SANTA ANA
 SANTA ANA 1951

Aurea Consue

ECUATORIANA***** V4343V1222
 DIVORCIADO EMPLEADO
 PRIMARIA
 VIRGILIO VASQUEZ ZAMBRANO
 MATILDE AMADA ZAMBRANO
 PORTOVIEJO 15/11/2005
 18/11/2017
 0489487



Aurea Consue

1301466288



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Calle 11 y Avenida 4, Esquina
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec



Ficha Registral-Bien Inmueble

55821



Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-16006947, certifico hasta el día de hoy 06/05/2016 9:38:25, la Ficha Registral Número 55821.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO
XXXXXX

Fecha de Apertura: viernes, 06 de mayo de 2016

Parroquia: LOS ESTEROS

Información Municipal:

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con los derechos y acciones de un lote de terreno ubicado en la actual Ciudadela La Pradera, de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: Con diez metros y calle pública. POR ATRÁS. Con diez metros y lindera con propiedad del Sr. Carlos Mena Mero. POR EL COSTADO DERECHO: Con veinte metros y lindera con propiedad del Sr. Teofilo Calderero; y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con los mismos veinte metros y terrenos del Sr. Teofilo Calderero. Con una Superficie total de DOSCIENTOS METROS CUADRADOS. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES	703 11/abr./2003	7.416	7.427

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 1] COMPRA VENTA

Inscrito el : viernes, 11 de abril de 2003

Número de Inscripción: 703

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 1555

Folio Inicial:7.416

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Folio Final:7.427

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 25 de marzo de 2003

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

EL Sr. ELIECER WILLIAMS MENDOZA MACIAS, Soltero, debidamente representado por el Sr. CARLOS ILSER MENDOZA PALMA, en calidad de Agente Oficioso, compraventa relacionada con los derechos y acciones de un lote de terreno ubicado en la actual Ciudadela La Pradera, de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta. Con una Superficie total de DOSCIENTOS METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

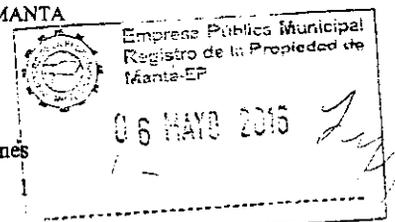
Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1309234787	MENDOZA MACIAS ELIECER WILLIAMS	SOLTERO(A)	MANTA	
VENDEDOR	800104606	ESTUPIÑAN MEZA CARLOS GUILLERMO	DIVORCIADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	138962	ALCIVAR MENDOZA MERCEDES MARIA	DIVORCIADO(A)	MANTA	

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro

COMPRA VENTA

Número de Inscripciones



Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 9:38:25 del viernes, 06 de mayo de 2016

A petición de: MENDOZA MACIAS ELIECER WILLIAMS

Elaborado por :MARIA ASUNCIÓN CEDEÑO CHAVEZ

1306998822

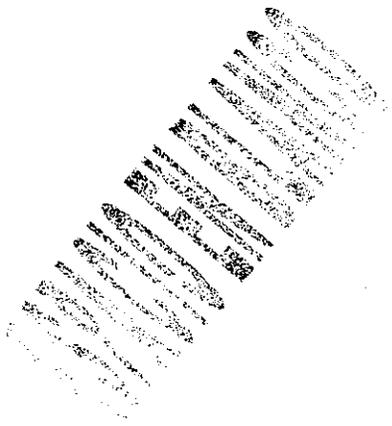


Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.


 JOSE DAVID CEDEÑO RUPERTI
 Firma del Registrador (E)

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.


 Empresa Fincas Municipales
 Registro de la Propiedad de Manabí



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 073395

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

URBANA

A petición verbal de parte interesada. CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios
SOLAR.
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en .

perteneiente a MENDOZA MACIAS ELIECER W. D/A

ubicada LA PRADERA.

cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE.
\$9000.00 NUEVE MIL 00/100 CTVS.

asciende a la cantidad

de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA.

Jmoreira

Manta, de del 20

24

Director Financiero Municipal



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**



Nº 107419



*LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA*

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de

MENDOZA MACIAS ELIECER W.D/A

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 24 de MAYO de 20 2016

VALIDO PARA LA CLAVE
2165312000 LA PRADERA

Manta, veinte y cuatro de mayo del dos mil diesiseis



[Firma manuscrita]



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
 R.U.C.: 1360000980001
 Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - Telef.: 2611 - 479 / 2611 - 477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 0483181

5/24/2016 9:01

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de: COMPRAVENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia LOS ESTEROS		2-1P-53-12-000	200,00	9000,00	209122	483181
VENDEDOR		ALCABALAS Y ADICIONALES				
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR	
1308423136	MENDOZA MACIAS ELIECER W.D/A	LA PRADERA	Impuesto principal		80,00	
			Junta de Beneficencia de Guayaquil		27,00	
ADQUIRIENTE		DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR		117,00	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO		117,00	
1301466286	VASQUEZ ZAMBRANO AURORA CONSUELO	NA	SALDO		0,00	

EMISIÓN: 6/24/2016 9:01 JULIANA MARIA RODRIGUEZ SANCHEZ
 SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
 MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
 Srta. Juliana Rodríguez
 RECAUDACIÓN





Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
R.U.C.: 1360009800001
Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - Telf.: 2611 - 479 / 2611 - 477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 0483180

5/24/2016 9:01

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia LOS ESTEROS		2-16-53-12-000	200,00	9000,00	209121	483180
VENDEDOR		UTILIDADES				
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR		
1308423136	MENDOZA MACIAS ELIECER W.D/A	LA PRADERA	GASTOS ADMINISTRATIVOS	1,00		
			Impuesto Principal Compra-Venta	22,93		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR	23,93		
1301466288	VASQUEZ ZAMBRANO AURORA CONSUELO	NA	VALOR PAGADO	23,93		
			SALDO	0,00		

EMISION: 5/24/2016 9:01 JULIANA MARIA RODRIGUEZ SANCHEZ
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

COMISARIO AUTÓNOMO DESENCENTRALIZADO
MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN MANTA

Juliana Rodríguez
SECRETARÍA DE REGULACIÓN



BanEcuador B.P.
24/05/2016 12:10:07 p.m. OK
CONVENIO: 2950 GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI
CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
CIA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CIA CORRIENTE
REFERENCIA: 606715157
Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS
OFICINA: 94 - MONTECRISTI (DE.) GP:Glor
INSTITUCION DEPOSITANTE: AURORA VASQUEZ
FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo:	1.00
Comision Efectivo:	0.53
*IVA 12%	0.06
TOTAL:	1.60

SUJETO A VERIFICACION



Micro-printed text (likely a barcode or security code) oriented vertically at the bottom of the document.



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

000006185

Teléfono: 2621777 - 2611747

911

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CIRUC: MENDOZA MACIAS ELIECER W. D/A

NOMBRES: LA PRADERA

RAZÓN SOCIAL:

DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVALÚO PROPIEDAD:

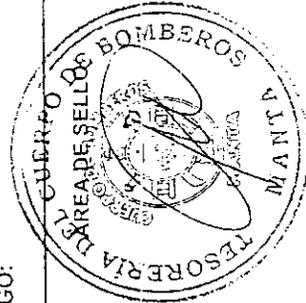
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

N° PAGO: VERONICA CUENCA VINCES

CAJA: 05/05/2016 11:56:44

FECHA DE PAGO:



VALOR

DESCRIPCIÓN

VALOR

TOTAL A PAGAR

3.00

VALIDO HASTA: miércoles 02 de agosto de 2016

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL CUENTE

300 (12)

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA



DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS



Nº 132292

CERTIFICADO DE AVALÚO

No. Certificación: 132292



No. Electrónico: 39922

Fecha: 17 de mayo de 2016

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revalorado el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-16-53-12-000

Ubicado en: LA PRADERA

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 200,00 M2

Pertenece a:

Documento Identidad	Propietario
1306423136	MENDOZA MACIAS ELIECER W.D/A



CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	9000,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	<u>9000,00</u>

Son: NUEVE MIL DOLARES

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2016 - 2017".

303
140.93

C.P.A. Javier Cevallos Morejón

Director de Avalúos, Catastros y Registro (E)



QUINTA DEL CANTÓN MANTA

P

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

NOTARIA PUBLICA QUINTA DEL CANTON MANTA
EXTRACTO DE CITACIÓN POR LA PRENSA

A: HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DEL CAUSANTE
SEÑOR TEÓFILO CALDEDERO ALMEIDA.

LES HAGO SABER: Que en la Notaría Quinta Del Cantón Manta, Provincia de Manabí, se procederá celebrar y suscribir una escritura de CONVALIDACIÓN Y COMPRAVENTA, por parte del señor ELIECER WILLIAMS MENDOZA MACÍAS, a favor de AURORA CONSUELO VÁSQUEZ ZAMBRANO. Libre y voluntariamente comparecen: UNO.- El señor ELIECER WILLIAMS MENDOZA MACÍAS, por sus propios derechos como vendedor; DOS.- La señora AURORA CONSUELO VÁSQUEZ ZAMBRANO, por sus propios derechos, en calidad de compradora, de un bien inmueble ubicado en la Actual Ciudadela La Pradera, de la Parroquia Los Esteros, del Cantón Manta, mismo que se encuentra circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Con diez metros y calle pública, POR ATRÁS: Con diez metros y lindera con propiedad del Sr. Carlos Mena Mero, POR EL COSTADO DERECHO: Con veinte metros y lindera con propiedad del Sr. Teófilo Calderero; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con los mismos veinte metros y terreno del Sr. Teófilo Calderero. Con una superficie total de DOS-CIENTOS METROS CUADRADOS. Bien inmueble que lo adquirió mediante Compraventa de derechos y acciones hereditarias a los señores CARLOS GUILLERMO ESTUPIÑAN MEZA Y MERCEDES MARIA ALCIVAR MENDOZA, estos a su vez adquirieron mediante compraventa de Derechos y Acciones a los cónyuges señores FREDDY VICENTE CEDEÑO y HOLANDA PESANTES BRAVO DE CEDEÑO; estos adquirieron mediante compraventa de Derechos y Acciones, hecha por los cónyuges señores ELBA DELGADO CASTILLO DE VINCES y JUSTO VINCES DELGADO; estos adquirieron mediante compraventa de Derechos y Acciones, hecha por los cónyuges LUIS FELIPE AVILA ESPINOZA y RAMONA ELIZABETH DELGADO CASTILLO DE AVILA; y, estos a su vez adquirieron mediante compraventa de Derechos y Acciones, hecha por los únicos, legítimos y universales herederos del Señor TEÓFILO CALDEDERO ALMEIDA.

DECLARACIÓN: El señor ELIECER WILLIAMS MENDOZA MACÍAS, de conformidad con los antecedentes expuestos declara bajo juramento que es dueño del 100% de los Derechos y Acciones de un inmueble ubicado en esta ciudad de Manta, razón por la cual convalida el bien descrito anteriormente el mismo que se transforma en cuerpo cierto y determinado.

Se cita por la prensa a los presuntos herederos del Causante señor TEÓFILO CALDEDERO ALMEIDA, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 82 inciso 4 del Código de Procedimiento Civil mediante la publicación en la forma y efectos señalados en el citado cuerpo legal. Se les advierte a los presuntos herederos del Causante señor TEÓFILO CALDEDERO ALMEIDA, así como de quien se crea con derechos sobre el bien anteriormente mencionado, comunicar su oposición a esta Notaría, así como de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para futuras notificaciones.
Manta, 25 de Mayo de 2016

DR. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

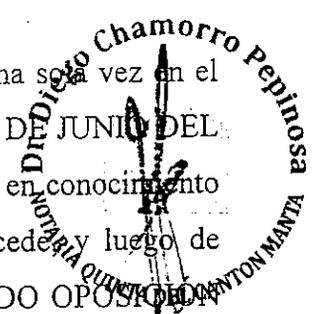
(188217)



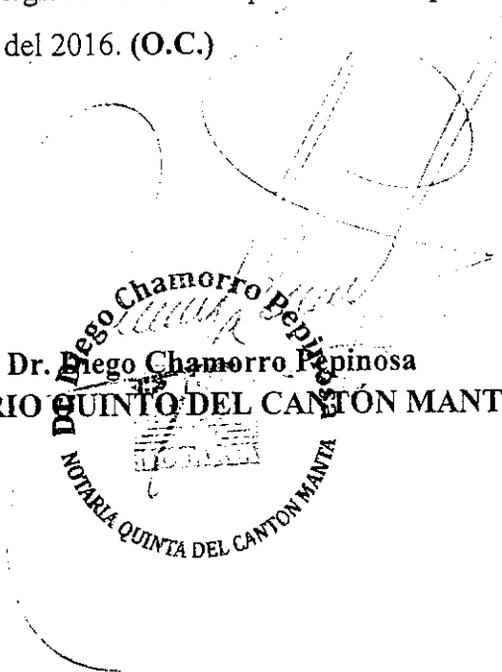
Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

TRE (13)

RAZÓN: Tomo nota, de que una vez efectuada la publicación por una sola vez en el periódico de circulación nacional "EL TELÉGRAFO" del JUEVES 02 DE JUNIO DEL 2016, en la sección de GACETA, pagina 37, mediante la cual se puso en conocimiento del público la CONVALIDACIÓN Y COMPRAVENTA, que antecede y luego de transcurrido el termino de veinte (20) días, NO SE HA PRESENTADO OPOSICIÓN ALGUNA, hasta la presente fecha razón por la cual, DISPONGO la inscripción de la presente escritura en el Registro de la Propiedad correspondiente.- Manta, a los veintidós (22) días de Junio del 2016. (O.C.)



Dr. Diego Chamorro Pepinosa
Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA.





Factura: 001-002-000019087



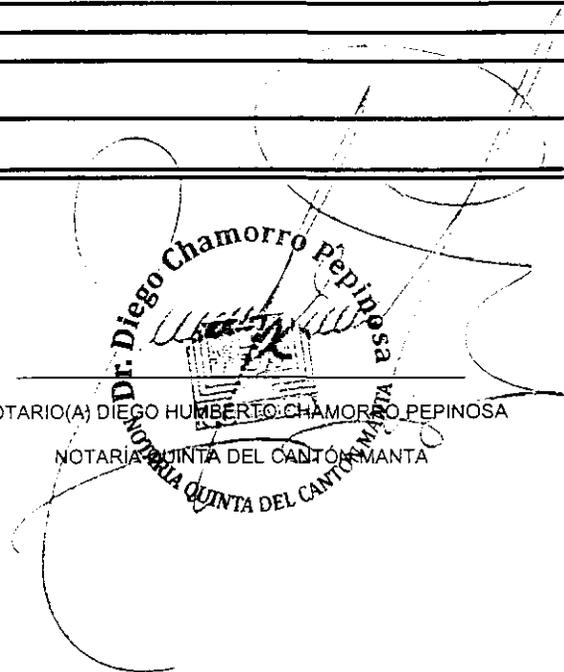
20161308005P01544

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:		20161308005P01544					
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		25 DE MAYO DEL 2016, (10:54)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MENDOZA MACIAS ELIECER WILLIAMS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1309234787	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	VASQUEZ ZAMBRANO AURORA CONSUELO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1301466288	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		9000.00					


 NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA
 NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN MANTA

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la Escritura Pública de **COMPRAVENTA Y CONVALIDACIÓN** que otorga **ELIECER WILLIAMS MENDOZA MACÍAS** a favor de **AURORA CONSUELO VÁSQUEZ ZAMBRANO**.- Firmada en a los veinticinco (25) días de Mayo; y sellada y cerrada en Manta, a los veintidós (22), días del mes de Junio del dos mil dieciséis (2016).-

Dr. DIEGO CHAMORRO PEPIÑOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA



